



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ERNESTO CASTILLO ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO MILITANTE Y MIEMBRO DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/5/2024, relativo al Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por Ernesto Castillo Rosado, quien se ostenta como militante y miembro del consejo político estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Campeche, en contra del "EL IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES COMO CONSEJERO INTEGRANTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL" (sic). La Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha once de abril de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de hoy once de abril de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha once de abril de dos mil veinticuatro, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Israel Ortega Gutiérrez/ ACTUARIO HABILITADO TRIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE CAMPECHE





ACUERDO DE TURNO

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/5/2024.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANIA.

PROMOVENTE: ERNESTO CASTILLO ROSADO, EN SU CALIDAD DE MILITANTE Y MIEMBRO DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL PARTIDO **REVOLUCIONARIO** INSTITUCIONAL PRESIDENTE Υ DE COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA **PARTIDO REVOLUCIONARIO** INSTITUCIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "EL IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES COMO CONSEJERO INTEGRANTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia¹, con la siguiente documentación: 1) Oficio CNJP-SGA-OF-265/2024 de fecha cinco de abril de la presente anualidad, signado por el Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional; y 2) Copia certificada de la resolución recaída al expediente CNJP-JDP-CAM-035/2024 de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro; recibidos mediante paquetería especializada *estafeta* y recepcionado ante la oficialía de partes de este tribunal, el día once de abril de la presente anualidad a las 09:00 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

¹ Visible en la pagina https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/04/Acta-15-2024-administrativa-10-04-2024.pdf





ACUERDO DE TURNO

Vista la cuenta que antecede, la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA**:

ÚNICO: Se tiene por recibida la siguiente documentación: 1) Oficio CNJP-SGA-OF-265/2024, de fecha cinco de abril de la presente anualidad signado por el Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional; y 2) Copia certificada de la resolución recaída al expediente CNJP-JDP-CAM-035/2024 de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro; toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JDC/5/2024 y atendiendo que los mismos fueron instruidos a la ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, túrnese a su magistratura para los tramites que correspondan.

Notifíquese a la parte actora, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

() ()

BRENDA NOENY DOMÍNGUEZTAK DE CAMPECHE
MAGISTRADA EN CARGADA DELP DESCACHO MAPECHE,
DE LA PRESIDENCIA CAMPECHE, MEX.





ACUERDO DE TURNO

JUANA ISELA CRUZ MOPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS ELECTORAL DEL POR MINISTERIO DE UEY ESTADO DE CAMPECHE

SE CAMPOISCO DE CAMPECHE. CA

Con esta fecha (11 de abril de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.